

Agua de para el
Tomate del meson
proprio de esta
villa

En la villa de Alhama en Veintidós del mes de
 Mayo de Mill, Setecientos y cincuenta y cinco años, sus
 Señores los Señores D. Joseph Cayula Cartá dea
 y D. Alonso Alido Casa Alidalde ordinario, y
 D. Ber. Alido Cayula D. Andres Mas. Niquiza D. Jo-
 seph Casa Cayula y D. Pedro Moraleda y Vega de
 Consejo Justicial y Veginte de esta, citando Juntas con
 Ayuntamiento en la forma que a Costumbrado tratada
 y confirmada las cosas pertenecientes a el cuerpo publico de esta
 Dicha Villa = digeron que por quanto el Abundancia del me-
 son propio de esta villa, aunque el mes proximo que viene
 el día del 1.º de mayo, Determinaron y mandaron sus Señores Se-
 conda en publica al mes de este meson, y para ello el presente
 Criterio fize Criterio sobre el cuerpo publico a Costumbrado y
 abundancia para dar a San Diego para el mes de este
 y otro, Tomate de este para las Salas de este Ayuntamiento. y
 el día Veinte del mes de mayo que viene a las siete de la tarde, y de
 otro, Tomate de este para el presente Criterio y que el presente
 della, por Criterio del Municipio de esta. se otorga Criterio
 para el Tomate para favor de este propio, y para este amea
 Condaron Mandaron y firmaron los Señores los que siguieron
 con yo el Criterio =

Joseph Cayula D. Alonso Alido
 Bastida Casa
 D. Ber. Alido D. Pedro morales
 Cayuela D. Juan de Alido
 D. Joseph Solano

